UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 220-2026-UNTELS-CU

Villa El Salvador, 28 de octubre de 2026

VISTO:

El acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, en su Sesión Extraordinaria de fecha 27 de octubre de 2026 mediante el cual se dispone por unanimidad**: APROBAR** las treinta y cinco (35) plazas que se convocarán en el Proceso de Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 002-2026-UNTELS (Necesidad Transitoria y Suplencia) de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur; en el marco del Decreto Legislativo 1057, sus modificatorias y su Reglamento, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 17 del Estatuto de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, aprobado por la Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-UNTELS-AU, de fecha 25 de octubre de 2024 indica que el Consejo Universitario es el órgano que gestiona, dirige y ejecuta las funciones académicas y administrativas de la universidad. Tiene las siguientes atribuciones: 1. Sobre el planeamiento y la normatividad de la universidad, 2. Sobre el presupuesto y la economía de la universidad, 3. Sobre nombramientos contratos, promociones, ratificaciones y remuneraciones, 4. Sobre las unidades académicas e institutos de investigación, 5. Sobre el ingreso e incorporación a la universidad, 6. Sobre el poder disciplinario, 7. Sobre los convenios con otras entidades, 8. sobre otros asuntos";

Que, el artículo 3 de la Ley N° 29849 – Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga Derechos Laborales, incorporara el articulo 8 al Decreto Legislativo 1057, el cual precisa:

"Artículo 8.- Concurso público El acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público.
La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información".

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el articulo 15 del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece:

"Articulo 15.- Órgano responsable en cada entidad. El órgano encargado de los contratos administrativos de servicios es la Oficina de Recursos Humanos de cada entidad o la que haga sus veces";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 218-2026-UNTELS-R, de fecha 22 de octubre de 2026, se conformó el "Comité Ad Hoc encargado de conducir los Concursos Públicos de Méritos bajo el Decreto Legislativo 1057 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur", correspondiente al año fiscal 2026, integrado por el Director General de Administración, en calidad de presidente; el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y Representante del Órgano y/o Unidad Orgánica que requiere el puesto, en calidad de miembros, respectivamente;

Que, mediante Oficio N° 1933-2026-UNTELS-R-DGA, de fecha 20 de octubre de 2026, el Director General de Administración, en mérito al Informe N° 0564-2026-UNTELS-R-DGA-URRHH, de la Unidad de Recursos Humanos, solicita a la Oficina de Planeamiento y

...///

Ref. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 220-2026-UNTELS-CU

Presupuesto la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 284 164.16 (Doscientos ochenta y cuatro mil ciento sesenta y cuatro y 16/100 soles), para la convocatoria de plazas en el Proceso de Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 002-2026-UNTELS (Necesidad Transitoria y Suplencia) hasta el 31 de diciembre de 2026;

Que, mediante Oficio N° 1707-2026-UNTELS-R-OPP, de fecha 21 de octubre de 2026, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en referencia al Oficio N° 1933-2026-UNTELS-R-DGA, remite el Informe N° 0379-2026-UNTELS-R-OPP-UPPM, mediante el cual se determina la existencia de saldo presupuestario suficiente y emite opinión técnica favorable de disponibilidad presupuestaria por el importe de S/ 284 164.16 (Doscientos ochenta y cuatro mil ciento sesenta y cuatro y 16/100 soles), destinada al financiamiento de 29 puestos por necesidad transitoria y 3 puestos por suplencia bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, con cargo al presupuesto institucional del Año Fiscal 2026;

Que, mediante Oficio N° 1959-2026-UNTELS-R-DGA, de fecha 21 de octubre de 2026, el Director General de Administración, en mérito al Informe N° 0569-2026-UNTELS-R-DGA-URRHH, de la Unidad de Recursos Humanos, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 34 421.64 (Treinta y cuatro mil cuatrocientos veintiuno y 64/100 soles), para la convocatoria de plazas en el Proceso de Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 002-2026-UNTELS (Necesidad Transitoria y Suplencia) hasta el 31 de diciembre de 2026;

Que, mediante Oficio N° 1724-2026-UNTELS-R-OPP, de fecha 22 de octubre de 2026, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en referencia al Oficio N° 1959-2026-UNTELS-R-DGA, remite el Informe N° 0383-2026-UNTELS-R-OPP-UPPM, mediante el cual se emite opinión técnica favorable de disponibilidad presupuestaria adicional por el importe de S/ 34 421.64 (Treinta y cuatro mil cuatrocientos veintiuno y 64/100 soles), destinada al financiamiento de 3 puestos por necesidad transitoria bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, con cargo al presupuesto institucional del Año Fiscal 2026;

Que, mediante Oficio N° 1964-2026-UNTELS-R-DGA, de fecha 22 de octubre de 2026, el Director General de Administración, en mérito al Informe N° 0564-2026-UNTELS-R-DGA-URRHH, y Oficio N° 1707-2026-UNTELS-R-OPP, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, opinión legal respecto a los actuados vinculados con el Proceso de Selección CAS N° 002-2026-UNTELS (Necesidad Transitoria y Suplencia);

Que, mediante Oficio N° 1971-2026-UNTELS-R-DGA, de fecha 22 de octubre de 2026, el Director General de Administración, en mérito al Informe N° 0569-2026-UNTELS-R-DGA-URRHH, y Oficio N° 1724-2026-UNTELS-R-OPP, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, opinión legal respecto a los actuados vinculados con el Proceso de Selección CAS N° 002-2026-UNTELS (Necesidad Transitoria y Suplencia);

Que, mediante Informe N° 108-2026-UNTELS-R-OAJ, con fecha 26 de octubre de 2026, dirigido a la Dirección General de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, en atención a los Oficios Nros. 1964 y 1971-2026-UNTELS-R-DGA, por los que se remiten a evaluación jurídica los actuados vinculados con el Proceso de Selección CAS N° 002-2026-UNTELS (Necesidad Transitoria y Suplencia), concluye que, el el Proceso de Selección CAS N° 002-2026-UNTELS (Necesidad Transitoria y Suplencia) ha sido encauzado bajo el marco normativo vigente del Decreto Legislativo N° 1057, sus modificatorias, su Reglamento y las disposiciones presupuestarias del Año Fiscal 2026, recomendando proseguir con las actuaciones de aprobación, convocatoria y desarrollo del proceso por la autoridad competente;

...///

Ref. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 220-2026-UNTELS-CU

Que, mediante Oficio N° 01990-2026-UNTELS-R-DGA, de fecha 26 de octubre de 2026, la Dirección General de Administración solicita al Rectorado, la aprobación de plazas CAS y autorización para el Proceso de la Convocatoria Pública de Contrato Administrativo de Servicios CAS N° 002-2026-UNTELS (Necesidad Transitoria y Suplencia), bajo los alcances del Decreto Legislativo 1057, el cual se sustenta en la necesidad de cubrir plazas administrativas requeridas por las distintas dependencias para garantizar la operatividad institucional y el cumplimiento de objetivos programados;

Que, mediante Memorando N° 0610-2026-UNTELS-R, de fecha 26 de octubre de 2026, el Rectorado traslada a la Secretaría General, el Oficio N° 1990-2026-UNTELS-R-DGA, de la Dirección General de Administración, para fines de su tratamiento en la próxima sesión del Consejo Universitario;

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de octubre de 2026, los miembros del Consejo Universitario acuerdan por unanimidad: APROBAR las treinta y cinco (35) plazas que se convocarán en el Proceso de Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 002-2026-UNTELS (Necesidad Transitoria y Suplencia) de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, en el marco del Decreto Legislativo 1057, sus modificatorias y su Reglamento;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09 de julio de 2014, la Resolución N° 002-2023-CEU-UNTELS, de fecha 12 de mayo de 2023, y el Estatuto de la UNTELS al Consejo Universitario;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR las treinta y cinco (35) plazas que se convocarán en el Proceso de Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 002-2026-UNTELS (Necesidad Transitoria y Suplencia) de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, en el marco del Decreto Legislativo 1057, sus modificatorias y su Reglamento, conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución de Consejo Universitario.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PUBLICAR la presente Resolución de Consejo Universitario en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Consejo Universitario a la Dirección General de Administración y a la Unidad de Recursos Humanos de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese;

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui
Rectora

Abg. José Luis Vargas Tuya
Secretario General

PROCESO DE SELECCIÓN CAS TRANSITORIO N° 002-2026-UNTELS				
N°	AIRHSP	Órgano / Unidad Orgánica	Nombre del Puesto	Remuneración Mensual
1	002269	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	ESPECIALISTA EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS	S/ 5,364.19
2	002267	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	ESPECIALISTA LIQUIDADOR	S/ 5,364.19
3	002268	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	ESPECIALISTA LIQUIDADOR	S/ 5,364.19
4	002261	SECRETARIA GENERAL	ESPECIALISTA LEGAL	S/ 5,364.19
5	002266	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA FISICA	S/ 5,364.19
6	002262	UNIDAD DE CONTABILIDAD	ESPECIALISTA EN CONTROL PREVIO	S/ 5,364.19
7	002263	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO EN PATRIMONIO	S/ 5,364.19
8	002265	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO EN CONTROL GUBERNAMENTAL	S/ 5,364.19
9	002260	SECRETARIA GENERAL	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO PARA GRADOS Y TITULOS	S/ 5,364.19
10	002264	OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD	ESPECIALISTA EN CALIDAD EDUCATIVA	S/ 5,364.19
11	002270	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	ANALISTA EN ALMACÉN	S/ 3,864.19
12	002271	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	ANALISTA ADMINISTRATIVO EN INTERACCIÓN CON EL MERCADO	S/ 3,864.19
13	002272	FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y I	ANALISTA ADMINISTRATIVO	S/ 3,864.19
14	002274	FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL E INDU	ANALISTA ADMINISTRATIVO	S/ 3,864.19
15	002275	SECRETARIA GENERAL	ANALISTA PARA ARCHIVO CENTRAL	S/ 3,864.19
16	002276	OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD	ANALISTA DE CALIDAD EDUCATIVA	S/ 3,864.19
17	002273	OFICINA DE COOPERACION Y RELACIONES INTI	ANALISTA ADMINISTRATIVO	S/ 3,864.19
18	002278	FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS COMP	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	S/ 2,864.19
19	002277	VICERRECTORADO DE INVESTIGACION	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	S/ 2,864.19
20	002279	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	AGENTE DE SEGURIDAD	S/ 2,364.19
21	002280	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	CHOFER	S/ 2,364.19
22	002281	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	JARDINERO	S/ 2,364.19
23	002282	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	MANTENIMIENTO	S/ 2,364.19
24	002171	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO EN CONTROL PATRIMONIAL	S/ 2,864.19
25	002083	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	AGENTE DE SEGURIDAD	S/ 2,364.19
26	002075	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	MANTENIMIENTO	S/ 2,364.19
27	002180	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	ESPECIALISTA EN LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	S/ 5,364.19
28	002097	OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITU	ANALISTA COMMUNITY MANAGEMET	S/ 3,864.19
29	002208	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	ESPECIALISTA EN RECURSOS HUMANOS	S/ 5,364.19
30	002283	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST).	S/ 5,364.19
31	002284	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES	S/ 5,364.19
32	002202	FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS COMPUTACIONES	ESPECIALISTA ACADEMICO	S/ 5,364.19

PROCESO DE SELECCIÓN CAS SUPLENCIA N°03-2026				
N°	AIRHSP	ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA	PUESTO	Remuneración Mensual
33	001874	VICERRECTORADO ACADÉMICO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	2,364.19
34	001972	UNIDAD FORMULADORA	ESPECIALISTA ADMINISTRACION	6,364.19
35	001890	UNIDAD DE CONTABILIDAD	ASISTENTE CONTABLE Y CONTROL CONCURRENTE	3,364.19

